Expediente: **1667/23**
Carátula: **FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO IX**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORTES, ROMINA ELIZABETH-PERITO CONSULTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART), -DEMANDADO
27288434110 - FERNANDEZ, Aurora Del Carmen-ACTOR
20144807791 - GASENI, EDMUNDO ARIEL-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IX

ACTUACIONES N°: 1667/23

H103094858720

JUICIO: FERNANDEZ AURORA DEL CARMEN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A.R.T. (POPUL ART) s/ AMPARO-Expte. N°1667/23.

San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2023.

Proveyéndose la presentación efectuada por el Dr. Rafael Rillo Cabanne en fecha 27/12/2023:

1. Téngase presente el perito de parte ofrecido el 23/08/2023 por la parte demandada, contadora Romina Elizabeth Cortes DNI:32.493.256, domicilio: Av. Sarmiento 202 - Piso 2- Dpto. A de esta ciudad, Mat. Prof. N°: 8127. Tómese razón de su intervención en el sistema SAE; y hágasele saber a la parte oferente que las notificaciones al mencionado perito serán a cargo de la parte que lo propone.

2. Atento a la suspensión de términos ordenada en fecha 21/12/2023 respecto a la prueba pericial contable, corresponde reservar la presentación que antecede para ser proveída una vez reabiertos los términos.

3. Advirtiendo que el proveído del 21/12/2023 (recusación del perito), no fue notificado en el casillero digital del perito contador Gaseni, dispongo: correr traslado del planteo de recusación formulado el 18/12/2023 por el Dr. Rillo Cabanne al perito Edmundo Ariel Gaseni por el término de 3 días. SDRG

Dr. Horacio Javier Rey

Juez

Juzgado del Trabajo

IX Nominación

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.